



Bogotá D.C, Abril de 2024

Doctora  
**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**  
Secretaria  
**Comisión Cuarta Constitucional Permanente**  
**Cámara de Representantes**  
Ciudad

**Asunto: Respuesta a Solicitud - Remisión Proposición No. 53 del 06 de marzo de 2024**

Respetada Doctora Diana.

Con toda atención, se emite respuesta a la solicitud allegada por la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes relacionada con la Proposición No 53 de 2024 y el cuestionario aportado, en los siguientes términos:

**1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.**

**Respuesta.** Con referencia a su solicitud, se adjuntan los archivos anexo 1 2023 y Anexo 1 2024, en los cuales se detallan los ingresos de las vigencias 2023 y 2024. (Anexo 1)

**2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalle por cuenta/programa, subcuenta/subprograma y si corresponde, proyecto de inversión.**

**Respuesta.** La apropiación inicial asignada a la Unidad para las Víctimas mediante el Decreto 2295 de 2023 fue de \$4.356.970.463.925.

La Unidad para las Víctimas expidió las resoluciones internas para la desagregación de las apropiaciones de funcionamiento e inversión No.0001 del 02 de enero de 2024 y No. 00019 del 03 de enero de 2024, respectivamente.

La desagregación de los recursos se generó a través del Sistema de Información Financiera SIIF Nación, de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se adjunta el detalle de desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión. (Anexo 2)

**3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?**

**Respuesta.** Del total de presupuesto con asignación vigente a la entidad (\$4.376.100.463.925), el 42% (\$1.845.743.508.800) corresponde a gastos del Fondo de Reparación a las Víctimas (FRV), el 54% (\$2.376.887.833.325) corresponde a gastos de inversión o gastos de capital y el 4% restante corresponden a recursos de funcionamiento de la entidad. Como se detalla a continuación:

Rubro	Apropiación Vigente	% participación
Inversión	\$2.376.887.833.325	54%
Fondo de Reparación a las víctimas (el rubro se encuentra en denominación A. de funcionamiento incluye indemnizaciones)	\$1.845.743.508.800	42%
Funcionamiento Unidad	\$153.469.121.800	4%
<b>Total Asignado</b>	<b>\$4.376.100.463.925</b>	

**4. Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?**

**Respuesta.** A corte del 24 de abril de 2024, la ejecución presupuestal general de la entidad corresponde al 23% de recursos comprometidos y 15% obligados.

La apropiación inicial de la Unidad para las Víctimas fue de \$4.356.970.463.925, asignada mediante Decreto 2295 de 2023.

Posteriormente, al presupuesto de funcionamiento se adicionó en \$19.130.000.000, de acuerdo con las distribuciones hechas en el presupuesto de gastos de funcionamiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante las resoluciones 0147 del 22 de enero de 2024 y 0826 del 09 de abril de 2024, en el marco de la sentencia del 27 de julio de 2022 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso "Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia".

Se adjunta documento "Ejecución Agregada SIIF" (Anexo 3) con el detalle de la ejecución y la información acerca de la situación de las apropiaciones (Inicial, vigente, certificada comprometida y obligada).

**5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio?**

**Respuesta.** La Unidad para las víctimas realiza la medición de la eficiencia de los recursos asignados y el uso de los mismo, a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, para el caso de recursos asignados a los proyectos de inversión, en esta plataforma se reportan los avances cualitativos y cuantitativos de las metas, recursos y beneficiarios que se encuentran focalizados en cada uno de los proyectos de inversión de la entidad. Adicionalmente se realiza un análisis de la ejecución general de la entidad en los Comités Directivos que dan como resultado la priorización de recursos en los temas más álgidos de la entidad.



**6. ¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?**

**Respuesta.** Las políticas de ahorro dentro de la entidad se ciñen a las reglas establecidas en el Decreto 0199 de 2024 *“Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del mencionado Decreto la Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma y presenta un informe trimestral detallado a la Directora de la UARIV.

**7. ¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?**

**Respuesta.** La tasa de cambio no ha generado afectaciones en la ejecución presupuestal, ya que esta se realiza en pesos colombianos. Igualmente, la entidad no tiene asignados recursos de donación internacional o de otro tipo que provenga del exterior y que para su ejecución se requiera realizar el cambio de moneda a pesos colombianos.

No obstante, frente a los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de las indemnizaciones a las víctimas reconocidas por la CIDH a través de la sentencia del 27 de julio de 2022 – los cuales deben ser pagados en dólares - el impacto ha sido positivo, teniendo en cuenta que tasa está a la baja, lo que hace que el costo de las indemnizaciones sea menor en comparación a lo previsto en el año 2023.

**8. Durante el año 2023, ¿la entidad experimentó rezagos presupuestales? En caso afirmativo, ¿Cuál fue el monto de estos rezagos, qué porcentaje representan del presupuesto de gastos asignado a su entidad, qué porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, qué porcentaje del rezago son cuentas por pagar? Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia.**

**Respuesta.** La Unidad para las Víctimas sí constituyó rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2023. El rezago representa un 5% del total de apropiación final del año 2023.

El rezago constituido fue el siguiente:

<b>Rezago presupuestal a diciembre 31 de 2023 (pesos)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Cuentas por Pagar</b>	\$8.424.070.318,10	6%
<b>Reserva presupuestal</b>	\$121.469.184.750,27	94%
<b>TOTAL REZAGO</b>	<b>\$129.893.255.068,37</b>	

Fuente. Grupo de Gestión Financiera y Contable.

En el Anexo 4\_Rezago (ANEXO 4) se detalla la ejecución del rezago presupuestal identificando el tercero, concepto, valor, rubro y proyecto con corte al 18 de abril de 2024.

**9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?**

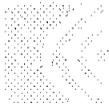
**Respuesta.** Dentro de las funciones de la Dirección General de La Unidad para las Víctimas de acuerdo con el numeral 7 del artículo 7 del decreto 4802 de 2012 se establece “Promover las alianzas estratégicas, nacionales e internacionales, que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Unidad, en coordinación con las entidades competentes”. En cumplimiento a la norma antes citada, desde su creación, La Unidad para las Víctimas ha suscrito alianzas e instrumentos de cooperación con organizaciones de demostrada idoneidad para fortalecer las capacidades institucionales tanto en las áreas misionales, estratégicas y de apoyo, como para la ejecución de la política pública de asistencia, atención y reparación a las víctimas, en concordancia con las funciones que está a cargo de la Dirección General.

Dentro de la estructura funcional, el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas, adscrito a la Dirección General de la entidad, cuyo objetivo consiste en: “... Gestionar, orientar y coordinar la cooperación internacional y alianzas estratégicas nacionales e internacionales, para adelantar programas y proyectos orientados a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado”; realiza esta función incluyendo mediante la consecución de recursos de la cooperación internacional y alianzas estratégicas con el sector privado, en el cual a partir del mapeo de actores e identificación de programas de responsabilidad social empresarial y articulación de esfuerzos se busca la suscripción de Cartas y Memorandos de Entendimiento que apoyen la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a partir de los objetivos estratégicos de la Unidad. En su mayoría las alianzas con sector privado se han enfocado en el fortalecimiento a emprendimientos de víctimas, encadenamientos productivos, formación para la empleabilidad, entre otros.

**10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?**

**Respuesta.** La Unidad para las Víctimas a través de la Resolución 4472 del del 24 de julio del 2023, crea y reglamenta la conformación del comité de cooperación internacional y alianzas estratégicas de la entidad, y es a través de este que se prioriza y define los recursos y alianzas gestionadas para complementar las acciones destinadas a la implementación de la política de víctimas.

En lo correspondiente a alianzas estratégicas, la Unidad para las Víctimas cuenta con el Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas regulado mediante la Resolución 04472 del 24 de julio de 2023, conformado por la Directora General o quien delegue que es quien preside el Comité, la Subdirectora General o su delegado, el Secretario General, Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, quienes actúan con voz y con voto, y Jefe de Control Interno quien participa con voz pero sin voto, instancia que sesiona cada dos meses, a la cual también asisten las áreas de la entidad, sea misionales, de apoyo y/o Direcciones Territoriales, que se consideren necesarias de acuerdo con las temáticas que se sometan a consideración.



Esta es una instancia de decisión y asesoría sobre la destinación de recursos de cooperación, que priorización y articula las iniciativas orientadas a la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, la cual tiene por objeto contribuir a la efectividad en el relacionamiento estratégico, técnico y financiero con la comunidad internacional y otros aliados, así como a la eficacia en la toma de decisiones sobre la destinación de los recursos de cooperación internacional y alianzas estratégicas.

Esta instancia institucional analiza, prioriza y decide sobre la destinación de recursos para las iniciativas y proyectos que pueden ser financiados por Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas; revisa y asesora sobre las oportunidades de apoyo por parte de cooperantes o aliados; asesora y presenta sugerencias o recomendaciones respecto a las oportunidades de apoyo, iniciativas o proyectos de cooperación Internacional y alianzas estratégicas, al igual que presenta sugerencias o recomendaciones que contribuyan al desarrollo y avance de las iniciativas o proyectos de cooperación priorizados. Lo anterior permite una gestión de alianzas con cooperantes y aliados a nivel nacional e internacional, para complementar y fortalecer la implementación de las medidas para la población víctima del conflicto, acorde con las necesidades de la población, los objetivos estratégicos de la entidad y las líneas de trabajo o apuestas de los aliados y cooperantes, armonizando las necesidades nacionales y territoriales con entidades que forman parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, lo cual genera una adecuada y óptima utilización de los apoyos de los distintos cooperantes y aliados.

Por otra parte, y en el ejercicio operativo de articulación que realiza la Subdirección de Coordinación Técnica del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se implementan los siguientes mecanismos, con instituciones de educación superior:

### ***Mesa de Educación Superior***

Al interior de la Unidad para las Víctimas se identificó la necesidad de contar con un espacio institucional dedicado a articular con las instituciones de educación superior a partir de las diferentes necesidades de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad. Este espacio denominado como “Mesa Técnica de Educación Superior” es liderado por la Dirección de Gestión Interinstitucional y está conformado por la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV, Subdirección Red Nacional de Información, Subdirección de Reparación Individual (Inversión Adecuada de los Recursos) y por el Grupo de Servicio al Ciudadano.

Esta mesa tiene como propósito generar alianzas estratégicas en educación superior en los campos de investigación, oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, intervención social, ciencias y cultura, a través de la suscripción y firma de cartas de entendimiento, en beneficio de las víctimas del conflicto armado. Es importante indicar que este espacio quedó formalizado con el “PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el cual fue expedido el 12 de junio de 2020 y con la expedición de la circular 00034 de noviembre de 2020.

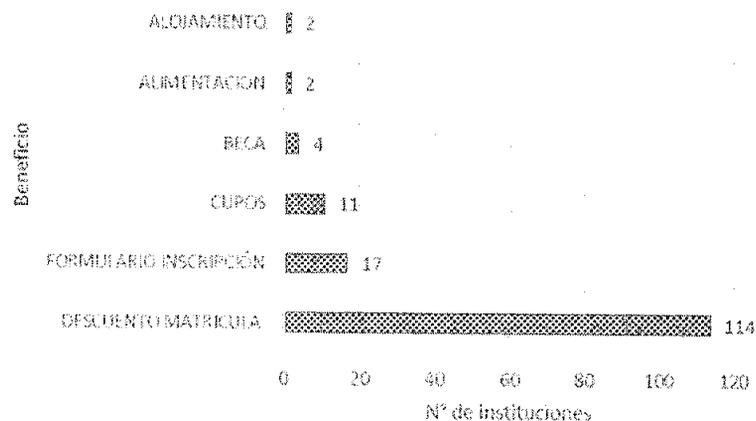
A continuación, se presenta el balance de la gestión realizada por la mesas nacionales y territoriales con corte abril de 2024:

**Número de Cartas de Entendimiento/Convenios Suscritos con corte a abril del 2024.** Con corte a ABRIL de 2024, la Mesa Técnica de Educación Superior ha suscrito con instituciones de educación superior 134 cartas entendimiento/convenios/acuerdos que establecen beneficios (descuentos en matrícula, descuentos en formularios, subsidios de alimentación, subsidios de transporte) dirigidos a la población víctima. Es importante indicar que, de las 134 cartas enunciadas, 33 fueron suscritas en el periodo 2023 – 2024.

**Descripción de los beneficios logrados.** los beneficios logrados con las instituciones de educación superior en todo el territorio nacional:

- **Porcentaje de descuento:** en promedio las instituciones han definido un **29%** de descuento en el valor semestral de las matrículas.
- **Tipo de beneficios logrados:** En el siguiente gráfico se puede apreciar cuáles son los beneficios logrados con las 134 instituciones con las cuáles se ha suscrito algún tipo de acuerdo:

Gráfico 8. Tipo de beneficios Logrados.



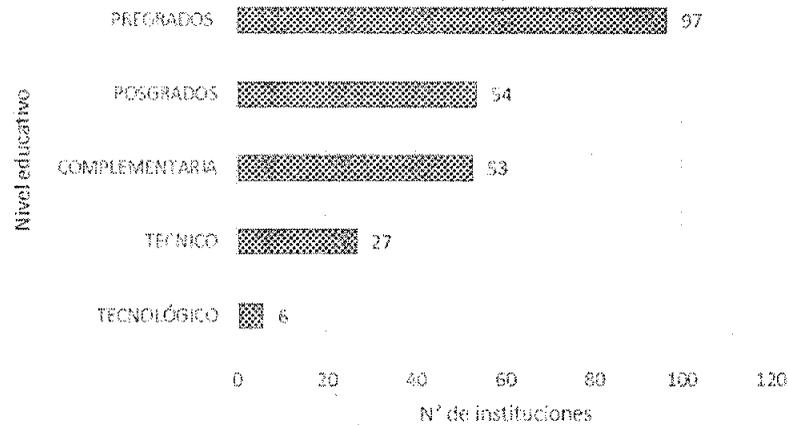
Fuente: Secretaría Técnica

En su mayoría, la mesa técnica logra descuentos en la matrícula semestral con las instituciones con las cuales formaliza un acuerdo. Prueba de ello es que 114 de las 134 instituciones con las cuales se ha suscrito algún tipo de acuerdo, ofrecen descuentos en el valor de la matrícula de los programas académicos.

**Instituciones que definieron beneficios para las víctimas por nivel educativo.** En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel educativo asociado a los beneficios logrados con las 134 instituciones con las cuáles ha suscrito algún tipo de acuerdo:



Gráfico 9. Número de Instituciones que han definido beneficios para las víctimas por nivel educativo



Fuente: Secretaría Técnica

**Mapa De Oferta Académica**

En coordinación con la Mesa Técnica Nacional, la Subdirección Red Nacional de información mediante el equipo GIS diseñó una herramienta (mapa virtual) que le permite a la población víctima y a la ciudadanía en general, consultar por departamento, municipio o por entidad los beneficios dirigidos a la población víctima definidos en las cartas de entendimiento/convenios suscritos con instituciones de educación superior en todo el territorio nacional. Esta herramienta puede ser consultada en la página web de la Unidad para las Víctimas y en el Portal SNARIV y se encuentra actualizada con la oferta vigente.

Mapa de Oferta Académica



Fuente: Portal SNARIV

Esta es una de las alianzas estratégicas de la Unidad, en el marco del rol del SNARIV, la Unidad avanza con procesos de coordinación interinstitucional para la implementación de la política de víctimas.

**11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?**

**Respuesta.** Para promover el cumplimiento de los objetivos misionales, la entidad formula y gestiona proyectos de inversión que benefician directa e indirectamente a la población víctima del conflicto armado, garantizando horizontes temporales de ejecución de mínimo 4 años con el fin de cuidar la continuidad de las acciones. Asimismo, cuando se han reformulado estos proyectos, se han buscado las alternativas presupuestales para no obstruir las actividades derivadas de los proyectos de inversión. Además, anualmente en el ejercicio de anteproyecto de presupuesto se realiza la solicitud detallada de los recursos necesarios para cumplir en la siguiente vigencia con las metas establecidas.

Conforme lo expuesto, esperamos haber suministrado una respuesta clara a sus interrogantes; no obstante, le informamos que, en el caso de requerir alguna aclaración frente a lo planteado en este escrito, estaremos a su entera disposición para suministrarla.

Reafirmamos nuestro firme compromiso en contribuir a la atención y reparación integral de las víctimas.

Cordialmente,



**GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA**  
Secretario General

Se adjunta la carpeta Winzip con los archivos reseñados en cada una de las respuestas.

Proyectó: Claudia Aristizábal - Profesional Especializado -DGI. *ca*  
Revisó: María José Del Río Arias. Asesora Dirección General. *ujr*  
Aprobó: Guillermo Martínez. Secretario General.  
Diego Arturo Grueso Ramos. Director de Gestión Interinstitucional.  
Silvia Pradilla. Subdirectora SNARIV  
Linda Acosta. Jefe Oficina Asesora de Planeación. *la*  
Michelle Cartier. Coordinadora del Grupo de Cooperación Internacional